



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la limpieza de la boca de los desagües pluviales ubicados en la intersección de las calles Alejandro Dumas y Mario Gómez del mencionado barrio.

Que, vecinos que viven en manzanas próximas a la mencionada ubicación realizaron poda del arbolado urbano depositándolos en el inmueble que se encuentra ubicado junto a la boca de estos desagües ingresando las hojas secas en estos caños provocando que el agua de la lluvia no se escurra adecuadamente y generando anegamiento en la zona perjudicando a los vecinos frentistas y dificultando a los automovilistas y peatones.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14º, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza boca de los desagües pluviales ubicados en la intersección de las calles Alejandro Dumas y Mario Gómez del barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice limpieza de la boca de los desagües pluviales ubicados en la intersección de las calles Alejandro Dumas y Mario Gómez del barrio Nuestra Señora de la Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año